

**PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION**

Trimestre .....	68 pesetas
Semestre .....	110 —
Año .....	250 —
avanzamiento de la Provincia, año .....	175 —

Las suscripciones se solicitarán de la *Administración de Arbitrios Provinciales*. (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por correo postal u otro modo.

Todos los pagos se verificarán en la *Admón. de Arbitrios Provinciales* (Diputación Provincial)

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 2 pesetas los del año corriente; pesetas los del año anterior, y de otros años, 4 pesetas.



**PRECIOS DE LOS ANUNCIOS**

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio en documento oficial que se inserte, declarado de pago, tres pesetas.

Los insertados en el "Parte no oficial" devengarán a razón de tres pesetas por línea o fracción. Al original acompañar un sello móvil de 1'05 pesetas y otro de tasas provinciales de 3 pesetas por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán al Excmo. Sr. Gobernador civil, por oficio, exceptuándose según está preverido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del *Hogar Pignatelli*.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las Leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

**SECCION PRIMERA**

**Jefatura del Estado**

DECRETO LEY

*Arresto subsidiario en caso de falta de pago de las multas impuestas por los Gobernadores civiles*

Como natural consecuencia de las funciones preventivas que para la conservación del orden y de la moral públicos están encomendadas a los Gobernadores civiles, nuestra legislación provincial les atribuyó siempre la facultad de imponer determinadas sanciones, cuya necesidad y eficacia fueron reconocidas lo mismo en la Ley de 22 de agosto de 1882 que en el Estatuto aprobado por Real Decreto de 20 de marzo de 1925, que las incorporaron a su respectivos textos.

La Ley de Bases de Régimen Local, de 17 de julio de 1945, articulada por la de 16 de diciembre de 1950, consignó el mismo principio y au-

torizó también la imposición de multas gubernativas, omitiendo, sin embargo, la posibilidad de su sustitución por el correspondiente arresto en caso de su impago, lo que acarrea, en ocasiones, la ineffectividad de la sanción, con descrédito del inexcusable principio de autoridad.

En su virtud, previa deliberación del Consejo de Ministros y para restablecer la legalidad tradicionalmente vigente en la materia, dispongo:

Artículo 1.º La falta de pago de las multas impuestas por los Gobernadores civiles en uso de las atribuciones que les confiere el apartado 1) del artículo 260 del texto articulado de la Ley de Régimen Local, de 16 de diciembre de 1950, podrá ser sancionada por la misma autoridad con arresto supletorio hasta un máximo de quince días, a razón de 15 pesetas por día.

Art. 2.º Quedan derogadas cuantas disposiciones se opongan al presente Decreto-Ley, del que se dará cuenta a las Cortes.

Así lo dispongo por el presente Decreto-Ley, dado en Madrid a 4 de agosto de 1952.—Francisco Franco.

(Del "B. O. del E." núm. 300, de fecha 26-10-52).

**SECCION SEGUNDA**

Núm. 4.873

**GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA**

SECRETARIA.—Circular

Habiéndose fugado del Establecimiento psiquiátrico en que estaba sometido a tratamiento el enfermo Tomás Cepero Deito, natural y vecino de esta capital, cuyas señas personales y demás circunstancias son:

Edad 37 años, estatura regular, color moreno, viste americana de pana, pantalón de dril, camisa caqui, zapatos color marrón y se cubre con boina.

Se hace público en este periódico oficial a fin de que cuantas personas puedan dar noticias de su paradero lo comuniquen al Manicomio Nacional de Nuestra Señora del Pilar, de Zaragoza, encareciéndose a los Agen-

tes de la Autoridad la busca y detención del mencionado enfermo, que deberá ser reintegrado al Establecimiento en que se hallaba recluso.

Zaragoza, 25 de octubre de 1952.

*El Gobernador civil,*

Juan Junquera y Fernández-Carvajal

## SECCION CUARTA

Núm. 4.897

### Tesorería de Hacienda

*Contribuciones e impuestos del Estado*

D. Agustín Fernández García, Tesorero de Hacienda en esta provincia:

Hago saber: Que a partir del día primero de noviembre próximo quedará abierta en esta provincia la cobranza voluntaria de las contribuciones e impuestos del Estado correspondientes al cuarto trimestre del presente ejercicio, intentándose el cobro a domicilio en la capital, pudiendo los contribuyentes de la misma satisfacer sus cuotas hasta el día 10 de diciembre próximo inclusive, igualmente los de las capitalidades de las demás zonas podrán verificar el pago de sus recibos durante los cuarenta días señalados, y los de los pueblos, independientemente de las fechas indicadas en el itinerario, podrán verificarlo en la cabeza de la zona respectiva durante los días 1 al 10 de diciembre, en la inteligencia de que a los que dejaren transcurrir dicho plazo sin satisfacer sus recibos se les aplicará el apremio correspondiente, con el recargo del 20 por 100 sobre sus cuotas en único grado de apremio, sin más notificación ni requerimiento, recargo que quedará reducido al 10 por 100 si pagasen sus débitos en las capitalidades de las zonas recaudadoras durante los diez últimos días del mes de diciembre, final del citado trimestre.

El contribuyente debe reclamar la papeleta impresa con el sello de la oficina recaudadora y fecha haciendo constar que se ha presentado a pagar, cuando, por cualquier circunstancia, no estuvieren en la Recaudación los recibos solicitados.

Asimismo hago saber que, caso de efectuarse la gestión de cobro a domicilio con resultado negativo en dos trimestres consecutivos, se entenderá que el contribuyente renuncia al cobro a domicilio, quedando relevado de efectuarlo en lo sucesivo el Recaudador.

### ITINERARIO

que ha de servir de base para la recaudación voluntaria de las contribuciones e impuestos del Estado del cuarto trimestre del año actual en las zonas y días del mes de noviembre próximo que a continuación se detallan.

#### Zona de La Almunia

La Almunia, 1.º de noviembre a 10 de diciembre.  
Alagón, 3 al 5 de noviembre.  
Alcalá de Ebro, 5.  
Alfamén, 8 y 10.  
Almonacid de la Sierra, 7, 8 y 10.  
Alpartir, 25.  
Bárboles, 6.  
Bardallur, 6.  
Cabañas de Ebro, 4.  
Calatorao, 20 al 22.  
Chodes, 13.  
Epila, 17 al 19.  
Figueroles, 4 y 5.  
Grisén, 24.  
Lucena de Jalón, 19.  
Lumpiaque, 17 y 18.  
Morata de Jalón, 11 al 13.  
Muela (La), 26 y 27.  
Pedrola, 3 al 5.  
Pinseque, 24.  
Plasencia de Jalón, 6.  
Pleitas, 6.  
Ricla, 14 y 15.  
Rueda de Jalón, 18.  
Salillas de Jalón, 19.  
Urrea de Jalón, 24.

#### Zona de Ateca

Atca, 1.º de noviembre a 10 de diciembre.  
Alconchel de Ariza, 6 de noviembre.  
Alhama de Aragón, 10 y 11.  
Aniñón, 13 al 15.  
Aranda de Moncayo, 28 al 30.  
Ariza, 24 al 26.  
Berdejo, 6.  
Bijuesca, 7 y 8.  
Bordalba, 3 y 4.  
Bubierca, 6.  
Cabolafuente, 15 y 16.  
Calmarza, 17 y 18.  
Campillo de Aragón, 10 y 11.  
Carenas, 3 y 4.  
Castejón de las Armas, 5.  
Cervera de la Cañada, 7 y 8.  
Cetina, 20 al 22.  
Cimballa, 11 y 12.  
Clarés de Ribota, 19.  
Contamina, 11.  
Embid de Ariza, 18 y 19.  
Godojos, 17.  
Ibdes, 21 y 22.  
Jaraba, 18 y 19.  
Malanquilla, 20.  
Monreal de Ariza, 12 y 13.  
Monterde, 12 y 13.  
Moros, 10 y 11.  
Nuévalos, 7 y 8.  
Oseja, 27.  
Pozuel de Ariza, 23 y 24.

Sisamón, 14 y 15.  
Torrehermosa, 5.  
Torrelapaja, 6.  
Torrijo de la Cañada, 3 al 5.  
Valtorres, 26.  
Vilueña (La), 26.  
Villalengua, 23 y 24.  
Villarroya de la Sierra, 16 al 18.

#### Zona de Belchite

Belchite, 1.º de noviembre a 10 de diciembre.  
Almochoel, 24 de noviembre.  
Almonacid de la Cuba, 13.  
Azulara, 10 al 12.  
Codo, 25 y 26.  
Fuendetodos, 20.  
Jaulín, 20.  
Lagata, 14.  
Lécera, 17 y 18.  
Letux, 13 y 14.  
Moneva, 17.  
Moyuela, 10 y 11.  
Plenas, 10.  
Puebla de Albornón, 22.  
Samper del Salz, 14.  
Valmadrid, 8.  
Villar de los Navarros, 3 y 4.

#### Zona de Borja

Borja, 1.º de noviembre a 10 de diciembre.  
Agón, 12 de noviembre.  
Ainzón, 3 y 4.  
Alberite, 11.  
Albeta, 3.  
Ambel, 6.  
Bisimbre, 12.  
Boquiñeni, 13 y 14.  
Bulbiente, 5.  
Bureta, 11.  
Calcena, 6.  
Fréscano, 17.  
Fuendejalón, 20 y 21.  
Gallur, 26 al 29.  
Luceni, 14 y 15.  
Magallón, 3 al 5.  
Maleján, 4.  
Mallén, 10 al 13.  
Novillas, 14 y 15.  
Pomer, 12.  
Pozuelo de Aragón, 8.  
Purujoza, 5.  
Tabuena, 18.  
Talamantes, 6.  
Trasobares, 7.

#### Zona de Calatayud

Calatayud, 1.º de noviembre a 10 de diciembre.  
Alarba, 19 de noviembre.  
Arándiga, 6 y 7.  
Belmontte de Calatayud, 8.  
Brea de Aragón, 12 y 13.  
Castejón de las Armas, 18.  
Embid de la Ribera, 3.  
Frasno (El), 25 y 26.  
Gotor, 12.  
Hlueca, 12 y 13.

Inogés, 24.  
 Jarque, 13 y 14.  
 Maluenda, 19 y 20.  
 Mara, 11.  
 Mesones de Isuela, 6.  
 Morata de Jiloca, 18.  
 Morés, 4.  
 Munébrega, 10 y 11.  
 Nigüella, 6.  
 Olivés, 18.  
 Orera de Calatayud, 10.  
 Paracuellos de Jiloca, 20.  
 Paracuellos de la Ribera, 4.  
 Purroy, 3.  
 Saviñán, 25 y 26.  
 Santa Cruz de Grio, 24.  
 Sediles, 10.  
 Sestrica, 26.  
 Terrer, 3 y 4.  
 Tierga, 6.  
 Tobed, 24.  
 Torralba de Ribota, 7.  
 Velilla de Jiloca, 19.  
 Villalba de Perejil, 11.  
 Viver de la Sierra, 25.

*Zona de Cariñena*

Cariñena, 1.º de noviembre a 10 de diciembre.  
 Aguarón, 3 al 5 de noviembre.  
 Aguilón, 28 y 29.  
 Aladrén, 20.  
 Cerveruela, 20 y 21.  
 Codos, 24 y 25.  
 Cosuenda, 26 y 27.  
 Encinacorba, 10 al 12.  
 Herrera de los Navarros, 25 al 27.  
 Longares, 6 al 8.  
 Luesma, 23 y 24.  
 Mezalocha, 6 y 7.  
 Mozota, 3 y 4.  
 Muel, 10 al 12.  
 Faniza, 13 al 15.  
 Tosos, 18 y 19.  
 Villanueva, 18 y 19.  
 Vistabella, 20 y 21.

*Zona de Caspe*

Caspe, 1.º de noviembre a 10 de diciembre.  
 Cinco Olivas, 4 de noviembre.  
 Chiprana, 7 y 8.  
 Escatrón, 20 al 22.  
 Fabara, 4 al 6.  
 Fayón, 13 y 14.  
 Maella, 10 al 13.  
 Mequinenza, 10 al 12.  
 Nonaspe, 17 y 18.  
 Sástago, 5 al 7.

*Zona de Daroca*

Daroca, 1.º de noviembre a 10 de diciembre.  
 Abanto, 3 y 4 de noviembre.  
 Acered, 6 y 7.  
 Aldehuela de Liestos, 17.  
 Anento, 4.  
 Atea, 8 y 10.  
 Badules, 6.

Balconchán, 3.  
 Berruoco, 14.  
 Cubel, 5.  
 Cuernas (Las), 25.  
 Fombuena, 5.  
 Fuentes, 13 y 14.  
 Gallocanta, 13.  
 Langa del Castillo, 10.  
 Lechón, 8.  
 Mainar, 12.  
 Manchones, 8.  
 Miedes, 18 y 19.  
 Montón, 13.  
 Murero, 11.  
 Nombrevilla, 4.  
 Orcajo, 6.  
 Retascón, 5.  
 Romanos, 7.  
 Ruesca, 20.  
 Santed, 26.  
 Torralba de los Frailes, 18 y 19.  
 Torralbilla, 11.  
 Used, 20 y 21.  
 Valdehorna, 28.  
 Val de San Martín, 27.  
 Villadoz, 4.  
 Villafeliche, 22 y 25.  
 Villanueva de Jiloca, 29.  
 Villarreal de Huerva, 3.

*Zona de Ejea de los Caballeros*

Ejea de los Caballeros, 1.º de noviembre a 10 de diciembre.  
 Ardisa, 14 de noviembre.  
 Asín, 18.  
 Biota, 26 y 27.  
 Castejón de Valdejasa, 10.  
 Erla, 14.  
 Farasdués, 19.  
 Frago (El), 21.  
 Layana, 17.  
 Luna, 24 y 25.  
 Malpica de Arba, 28.  
 Murillo de Gállego, 11.  
 Orés, 17.  
 Pedrosas (Las), 12.  
 Piedratajada, 13.  
 Pradilla, 7.  
 Puendeluna, 12.  
 Remolinos, 7.  
 Sádaba, 12 al 18.  
 Santa Eulalia de Gállego, 10.  
 Sierra de Luna, 13.  
 Tauste, 3 al 6.  
 Valpalmas, 15.

*Zona de Pina de Ebro*

Pina de Ebro, 1.º de noviembre a 10 de diciembre.  
 Alborge, 25 de noviembre.  
 Alforque, 24.  
 Almolda (La), 5 y 6.  
 Bujaraloz, 3 y 4.  
 Farlete, 6 y 7.  
 Fuentes de Ebro, 11 al 13.  
 Gelsa, 19 al 21.  
 Mediana de Aragón, 28 y 29.  
 Monegrillo, 4 y 5.  
 Nueva de Ebro, 20 y 21.

Osera de Ebro, 18.  
 Quinto, 11 al 13.  
 Rodén, 15.  
 Velilla de Ebro, 17 y 18.  
 Villafranca de Ebró, 19 y 20.  
 Zaida (La), 26.

*Zona de Sos del Rey Católico*

Sos del Rey Católico, 1.º de noviembre a 10 de diciembre.  
 Artieda, 15 de noviembre.  
 Bagüés, 18.  
 Biel, 4 y 5.  
 Castiliscar, 24 y 25.  
 Escó, 11.  
 Fuencalderas, 3.  
 Isuerre, 22.  
 Lobera de Onsella, 22.  
 Longás, 22.  
 Lorbés, 11.  
 Luesia, 3 al 5.  
 Mianos, 14.  
 Navardún, 22.  
 Pintano, 19.  
 Ruesta, 18.  
 Salvatierra de Esca, 12.  
 Sigüés, 13.  
 Tiermas, 12 y 13.  
 Uncastillo, 5 al 7.  
 Undués de Lerda, 20.  
 Undués Pintano, 20.  
 Urries, 22.

*Zona de Tarazona*

Tarazona, 1.º de noviembre a 10 de diciembre.  
 Alcalá de Moncayo, 7 y 8 de noviembre.  
 Añón, 7 y 8.  
 Buste (El), 14 y 15.  
 Cunchillos, 13 y 14.  
 Fayos (Los), 11 y 12.  
 Grisel, 15 y 16.  
 Litago, 8 y 9.  
 Lituénigo, 8 y 9.  
 Malón, 3 y 4.  
 Novallas, 3 y 4.  
 San Martín de la Virgen de Moncayo, 10 y 11.  
 Santa Cruz de Moncayo, 10 y 11.  
 Torrellas, 11 y 12.  
 Trasmoz, 5 y 6.  
 Vera de Moncayo, 5 y 6.  
 Vierlas, 13 y 14.

*Zona 1.ª de Zaragoza (Pilar)*

Capital y barrios, 1.º de noviembre a 10 de diciembre.  
 Alfajarín, 5 y 6 de noviembre.  
 Leciñena, 10 y 11.  
 Pastriz, 24.  
 Perdiguera, 12 y 13.  
 Puebla de Alfindén, 3 y 4.  
 San Mateo de Gállego, 20 al 22.  
 Villanueva de Gállego, 17 y 18.  
 Zuera, 3 al 5.

*Zona 2.ª de Zaragoza (San Pablo)*

Capital y barrios, 1.º de noviembre a 10 de diciembre.

Burgo de Ebro (El), 11 y 12 de noviembre.

Cadrete, 20 y 21.

Cuarte, 22.

Joyosa (La), 4.

María de Huerva, 18 y 19.

Sobradiel, 14.

Torres de Berrellén, 3 al 5.

Torreçilla de Valmadrid, 13.

Utebo, 6 al 8.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el vigente Estatuto de Recaudación se publica en este periódico oficial para conocimiento de las Autoridades y contribuyentes en general.

Zaragoza, 24 de octubre de 1952.  
El Tesorero de Hacienda, Agustín Fernández García.

Núm. 4.898

#### Impuesto de radioaudición

D. Agustín Fernández García, Tesorero de Hacienda en esta provincia;

Hago saber: Que a partir del día primero de noviembre próximo, y durante el transcurso del mismo, se efectuará en esta provincia la cobranza a domicilio del referido impuesto correspondiente al corriente año 1952, para los poseedores de aparatos radiorreceptores comprendidos en los epígrafes A-B-C-D y E de pólizas anuales, y semestrales en lo que se refiere a los epígrafes A-B-C-D y E de las tarifas correspondientes a este tributo, que han causado alta durante el presente ejercicio.

Pasado dicho plazo, y en los diez días siguientes al mismo, podrán los que no lo hubieren realizado, satisfacer el importe que corresponde en las oficinas de la Entidad recaudatoria (situas en el edificio de Correos), bien entendido que de no realizarlo en la forma que se indica incurrirán en el recargo del 20 % de sus cuotas.

Zaragoza, 25 de octubre de 1952.  
El Tesorero de Hacienda, Agustín Fernández.

### SECCION QUINTA

#### Ayuntamiento de la S. H. e I. Ciudad de Zaragoza

Núm. 4.893

Esta Excm. Corporación municipal ha acordado contratar mediante subasta, por el tipo en baja de pesetas 149.933'35, la ejecución de las obras de abastecimiento de agua en la calle de la Madre Vedruna, en el sector de la misma comprendido entre la calle número 3 de la Zona de

Ensanche de Miraflores y el Camino de las Torres, cuyo proyecto y condiciones han estado expuestos al público, sin que contra los mismos, y durante el plazo señalado al efecto, se haya presentado reclamación alguna.

El plazo para la admisión de ofertas es de veinte días hábiles a partir del siguiente, también hábil, de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, y terminará a la hora de las doce del día en que se cumpla dicho plazo.

Los antecedentes relacionados con esta subasta se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal, Negociado de Ensanche de Miraflores, durante las horas de oficina, y las proposiciones podrán presentarse en dicha dependencia y también en la del Registro General, con sujeción al modelo que figura al final. Se presentarán en pliego cerrado, extendidas en papel de la clase 6.<sup>a</sup> (4'50 pesetas), que tiene un recargo del 5 % (0'20 pesetas), y con un sello municipal de 1'50 pesetas, consignándose en el sobre: "Proposición para optar a la subasta de las obras de abastecimiento de agua en la calle de la Madre Vedruna, en el sector de la misma comprendido entre la calle número 3 de la Zona de Ensanche de Miraflores y el Camino de las Torres".

Se acompañará a la proposición, por separado, la cédula personal del licitador; justificante de hallarse al corriente en el pago de las obligaciones patronales en relación con los asalariados que tenga a su servicio con derecho al subsidio de vejez, y pago de la contribución industrial, y, en su caso, la certificación de incompatibilidades que previene el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928.

Asimismo se acompañará, por separado, resguardo de fianza provisional por un importe de 2.998'70 pesetas. La fianza definitiva será determinada con arreglo a las prescripciones de la Ley de 17 de octubre de 1940, siendo admisibles para las fianzas, entre otros valores, las Cédulas del Banco de Crédito Local.

El acto de apertura de pliegos se verificará, con las formalidades reglamentarias, a la hora de las trece del día siguiente hábil al en que termine el plazo de admisión de ofertas, en la Casa Consistorial, bajo la presidencia de la Alcaldía o del señor Teniente de Alcalde en quien al efecto delegue.

Si el proponente lo verificase poder, deberá hallarse éste bastan-

teado por uno de los señores Letrados asesores del Excmo. Ayuntamiento, D. Enrique Isábal, D. José María Lasala o D. Manuel Vitoria.

Será de cuenta del adjudicatario el abono de todos los gastos inherentes a la subasta, anuncios, etc., y de formalización del contrato.

Zaragoza, 17 de octubre de 1952.  
El Alcalde-Presidente, José María García-Belenguer.—Por A. de S. E.:  
El Secretario general, Luis Aramburo.

\*\*\*

#### Modelo de proposición

D. ...., vecino de ....., con domicilio en ....., calle ....., núm. ...., provisto de cédula que acompaña, manifiesta que enterado del anuncio inserto en el "Boletín Oficial" de la provincia número ....., del día ..... de ..... de 1952, referente a la subasta de las obras de abastecimiento de agua en la calle de la Madre Vedruna, en el sector de la misma comprendido entre la calle número 3 de la Zona de Ensanche de Miraflores y el Camino de las Torres, y teniendo capacidad legal para ser contratista, se compromete, con sujeción en un todo a los respectivos proyectos, presupuestos y pliegos de condiciones que han estado de manifiesto y de los que se ha enterado el que suscribe y que sirven de base a esta subasta, a tomar a su cargo dicha contrata por la cantidad de ..... (en letra) ..... pesetas, comprometiéndose asimismo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría que han de ser empleados en tales trabajos, por jornada legal y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales, no sean inferiores a los tipos fijados por los Organismos competentes.

(Fecha y firma del proponente)

Núm. 4.894

Acordada por el Excmo. Ayuntamiento la adquisición, mediante concurso, del carbón necesario para las diferentes dependencias municipales, se convoca por el presente anuncio con arreglo a las condiciones que se hallan de manifiesto en la Oficina Mayor de la Secretaría municipal.

Fianza provisional: 3.500 pesetas.

Presentación de pliegos. Hasta las trece horas del vigésimo día hábil siguiente al de la publicación del extracto de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", pudiendo efectuarse la presentación en el Registro General y en la mencionada Oficina Mayor.

**Requisitos:** La proposición irá re-integrada con póliza de clase 6.<sup>a</sup> y timbre municipal de 1'50, y a la misma se acompañará la cédula personal del proponente, resguardo de la fianza provisional constituida en la Depositaria municipal y documentos acreditativos de hallarse al corriente de las obligaciones patronales. Igualmente se acompañarán muestras de los carbones que se cfrezcan y los documentos que se indican en la condición segunda del pliego que ha de regir en el concurso.

Los proponentes pueden aspirar al suministro de todo o parte del carbón, y la Corporación se reserva el derecho de desechar las proposiciones presentadas o de hacer la adjudicación á uno o varios de los oferentes.

**Apertura de pliegos:** Se efectuará en la Casa Consistorial, a las trece horas del día siguiente hábil a aquel en que termine el plazo de presentación.

Si las proposiciones se presentasen por poder, deberá éste ser bastanteado por uno de los señores Le-trados asesores de la Corporación, D. José María Lasala, D. Manuel Vitoria o Enrique Isábal.

**Fianza definitiva:** 7.000 pesetas, que deberá depositar el adjudicatario.

Zaragoza, 23 de octubre de 1952. El Alcalde-Presidente, José María García-Belenguer.—Por A. de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

Núm. 4.829

### Alcaldía de la S. H. e I. Ciudad de Zaragoza

Habiendo solicitado D. Manuel Sáiz Fernández la instalación y funcionamiento de dos motores en el taller de juguetería sito en el Camino del Sábado, número 21, con destino a su industria de juguetería, se abre información de treinta días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 164 de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 20 de octubre de 1952.— El Alcalde, José María García-Belenguer.

\* \* \*

Habiendo solicitado D. Vicente Berges Cerezuela la instalación y funcionamiento de taller de herrería artística en la calle de San Roque, num. 26, con destino a su industria de taller de herrería, se abre información de treinta días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 164 de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 20 de octubre de 1952. El Alcalde, José María García-Belenguer.

### Delegación de Industria

Núm. 4.896

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por D. Alejandro López Pobes, Cura párroco de Villanueva de Huerva, en solicitud de autorización para instalar un nuevo salón de cinematógrafo en el salón parroquial de dicha localidad, industria comprendida en el grupo 1.<sup>o</sup>, apartado b), de la clasificación establecida por la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939,

Esta Delegación de Industria ha resuelto autorizar a D. Alejandro López Pobes, Cura párroco de Villanueva de Huerva, la instalación de referencia, con arreglo a las condiciones fijadas en la norma 11.<sup>a</sup> de la citada Orden y a la especial de que la puesta en marcha del cinematógrafo deberá efectuarse en el plazo máximo de tres meses, contados a partir de la fecha de la presente resolución.

Zaragoza, 23 de octubre de 1952. El Ingeniero-Jefe, J. Cucurella.

\* \* \*

Núm. 4.895

Por no haber dado cumplimiento a las condiciones especiales 5.<sup>a</sup> y 6.<sup>a</sup> de las contenidas en la autorización que fué concedida a D. Eduardo Blanchard Castillo por esta Delegación en 12 de marzo del año actual para instalar en esta provincia una nueva industria de celulosa blanqueada y de papel; de conformidad con instrucciones recibidas de la Dirección General de Industria, y en aplicación de lo señalado en el epígrafe "Observaciones" de la susodicha autorización, esta Delegación de

Industria ha resuelto anular a todos sus efectos la resolución fecha 12 de marzo de 1952 (Ref. N. I. 4.426) por la que se autorizaba a D. Eduardo Blanchard Castillo, en nombre de Sociedad a constituir, para establecer en la provincia de Zaragoza una nueva industria de fabricación de celulosa blanqueada y de papel, de las características que en la citada resolución constan.

Zaragoza, 20 de octubre de 1952. El Ingeniero-Jefe, J. Cucurella.

### SECCION SEXTA

#### EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plāzos y a los efectos reglamentarios, se hallan expuestos al público, en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan, los siguientes documentos para 1953, pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen convenientes.

*Anteproyecto de presupuesto municipal extraordinario.*

4.803.—Valmadrid

*Cuentas de caudales*

4.847.—Gailur

*Expedientes de transferencias de crédito*

4.803.—Valmadrid

4.834.—Calatorao

4.863.—Épila

*Expediente de suplemento de crédito*

4.846.—Fabara

*Liquidación del presupuesto y relación de deudores y acreedores*

4.862.—Sediles (Año 1950 y 51)

*Listas cobratorias de rústica*

4.803.—Valmadrid

4.805.—Salillas de Jalón

4.811.—Villanueva de Jiloca

4.839.—Miedes de Aragón

4.862.—Sediles

*Listas cobratorias de urbana*

4.807.—Purujo

*Lista cobratoria de rústica catastrada*

4.861.—Cetina

4.862.—Munébrega

*Matricula industrial.*

4.803.—Valmadrid

4.811.—Villanueva de Jiloca

4.839.—Miedes de Aragón

4.840.—Luceni

4.842.—Mallén

4.844.—Urriés

4.867.—Navardún

4.861.—Cetina

4.863.—Épila

*Ordenanza del arbitrio sobre perros*

4.698.—Illueca

*Ordenanza para la exacción del arbitrio sobre canalones.*

4.865.—Uncastillo

*Padrón de rústica y pecuaria*  
4.810.—Fréscano

*Padrón de rústica*  
4.740.—Alforque  
4.863.—Epila  
4.866.—Almochuel

*Padrón de automóviles*  
4.840.—Luceni  
4.842.—Mallén  
4.844.—Urriés  
4.860.—Navardún  
4.863.—Epila

*Padrón de urbana*  
4.806.—Malón  
4.808.—Bulbiente  
4.845.—Fuentes de Ebro  
4.862.—Sediles

*Padrón de edificios y solares*  
4.803.—Valmadrid  
4.805.—Salillas de Jalón  
4.811.—Villanueva de Jiloca  
4.835.—Brea de Aragón  
4.836.—Paracuellos de Jiloca  
4.839.—Miedes de Aragón  
4.840.—Luceni  
4.842.—Mallén  
4.843.—Fabara  
4.844.—Urriés  
4.860.—Navardún  
4.861.—Cetina

*Presupuesto municipal ordinario*  
4.834.—Calatorao  
4.840.—Luceni  
4.862.—Sediles

*Proyecto de presupuesto municipal ordinario.*

4.803.—Valmadrid  
4.808.—Bulbiente  
4.810.—Fréscano  
4.865.—Uncastillo  
4.867.—Figueroetas

*Reparto de rústica y pecuaria.*  
4.804.—Monterde  
4.807.—Purujosa  
4.808.—Bulbiente  
4.809.—Luesia  
4.837.—Murillo de Gállego  
4.841.—Castejón de Valdejasa  
4.844.—Urriés  
4.860.—Navardún

*Reparto de rústica*  
4.685.—Santa Eulalia de Gállego  
4.806.—Malón  
4.858.—Lituénigo

*Reparto de urbana*  
4.838.—Novallas

\*\*\*

Núm. 4.887  
CASPE

Previamente autorizado por el Distrito Forestal de esta provincia, se sacan a tercera subasta los aprovechamientos siguientes para el día 11 de noviembre, a las doce horas.

*Características*

Monte "Valletas", de 130 hectáreas, para 180 cabezas de ganado

lanar. Tipo de tasación, 2.700 pesetas.

Monte "Vuelta de Magdalena", de 1.200 hectáreas, para 900 cabezas de ganado lanar, por el tipo de tasación de 13.500 pesetas.

Sobre este tipo de tasación se rebajará el 20 por 100.

El periodo de aprovechamiento será hasta el 30 de septiembre de 1953.

Regirán para esta subasta los pliegos de condiciones facultativas y económicas del Distrito Forestal y los económico-administrativos del Ayuntamiento, cuyos pliegos pueden ser examinados en la Secretaría del Ayuntamiento.

Caspe, 25 de octubre de 1952.—El Alcalde, ejerciente, (ilegible).

Núm. 4.871  
EPILA

Por acuerdo del Ayuntamiento de fecha 9 del corriente se anuncia al público que el día 29 de noviembre, a las doce de la mañana, se procederá a la contratación del derribo de la casa llamada de Latre, de la calle de D. Julián Romeo, mediante subasta pública. El rematante hará suyos todos los materiales procedentes del derribo y abonará al Ayuntamiento, como mínimo, la cantidad de pesetas 1.000, fijada como tipo de licitación en alza. El pliego de condiciones y el expediente se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, y durante el plazo de ocho días consecutivos a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia se admitirán reclamaciones. Las proposiciones, en pliego cerrado, se admitirán hasta el momento de la subasta y se ajustarán al siguiente modelo de proposición:

D. ...., vecino de ....., con domicilio en ....., bien enterado del expediente de subasta del derribo de la casa llamada de Latre, de la calle de D. Julián Romeo, de esta villa, se comprometo a realizarlo, haciendo suyos todos los materiales que se obtengan, por el precio de ..... (letra y número) ..... pesetas.

(Fecha y firma).

Epila, 23 de octubre de 1952.—El Alcalde, José Cortés.

Núm. 4.900  
LORBES

Autorizado por el Distrito Forestal, se saca a pública subasta, por tercera vez, el aprovechamiento de pastos de los montes de este municipio, para el año 1952-53, en la forma siguiente:

Monte núm. 198 del Catálogo, denominado "Anisal y Valbuena". Pastos para 200 lanares y 4 vacunos. Tipo de tasación, 5.240 pesetas.

Montes número 197 y 199 del Catálogo, denominados "Gabarre" y "El Sacal". Pastos para 1.150 lanares y 8 vacunos. Tipo de tasación, pesetas 29.230.

La fianza provisional será del 5 % del tipo de tasación, que, una vez adjudicada la subasta definitivamente, se convertirá en definitiva.

Las subastas tendrán lugar el día 4 de noviembre próximo, a las once y media y doce horas, respectivamente, en la Casa Consistorial, con arreglo a los pliegos de condiciones que se hallan en la Secretaría de la Agrupación, y las proposiciones se admitirán hasta el día anterior hábil y horas de oficina, conforme al anuncio publicado en el "Boletín Oficial" de esta provincia núm. 208, de fecha 10 de septiembre último, acomodado a cada una de dichas subastas.

Lorbés, 24 de octubre de 1952.—El Alcalde, (ilegible).

Núm. 4.892  
ORES

Con la debida autorización del Distrito Forestal de la provincia, y por haber quedado desierta la subasta de los aprovechamientos de los pastos para el año forestal 1952-53 de los montes catalogados, sitios en este término municipal, números 162 a), "Casa del Chesó", 163, "Mingota", y 164, "Valdearatas", cuyos pastos son para 1.650 lanares, y el importe de la subasta de 41.250 pesetas, el próximo día 4 de noviembre, a las diez de la mañana, se celebrará la segunda subasta, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o Concejel en quien delegue, de estos aprovechamientos, debiendo de advertir que en la misma regirán las mismas condiciones fijadas para la primera subasta, excepto las variaciones que anteriormente se mencionan.

Orés, 23 de octubre de 1952.—El Alcalde: P. A., (ilegible).

## SECCION SEPTIMA

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

Núm. 4.854

#### JUZGADO NUM. 1

D. Antonio Ruiz San Román, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado núm. 1 de esta ciudad; Por el presente edicto se cita y llama a cuantas personas se crean

con derecho a la herencia dejada por D. Basilio Aguilar Muñoz, de 68 años, hijo de Rafael y Cristina, casado, natural de Mediana de Aragón, que falleció en esta ciudad el 9 de enero de 1951 sin otorgar testamento ni dejar ascendientes ni descendientes, para que dentro del término de treinta días, contados desde el siguiente al de la fijación e inserción de este edicto en el "Boletín Oficial" de esta provincia, comparezcan justificando su derecho en forma, en el expediente que tramita sobre declaración de herederos de dicho finado, promovido por sus sobrinos carnales Rafaela Aguilar Satué y otros que, en unión de los hermanos del causante Wenceslao y Rafael Aguilar Muñoz, reclaman dicha herencia, la que se estima en unas 30.000 pesetas.

Zaragoza a dieciséis de octubre de mil novecientos cincuenta y dos.—Antonio Ruiz San Román.—El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.850

JUZGADO NUM. 4

En cumplimiento de lo acordado por el señor Juez de Instrucción del Juzgado núm. 4 de Zaragoza en sumario 411-52, sobre hurto, se cita por la presente a Emilio Iglesias Antón, de 20 años, soltero, cuyo domicilio se desconoce, para que en el plazo de cinco días comparezca ante el expresado Juzgado para prestar declaración como denunciado, bajo el apercibimiento correspondiente.

Y para que sirva de citación en forma expido la presente en Zaragoza a veintidós de octubre de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.852

JUZGADO NUM. 4

Se deja sin efecto la requisitoria inserta en el "Boletín Oficial" de esta provincia con respecto al procesado en sumario 168-52, por abandono de familia, Ramiro Fuertes Sebastián, por haber sido habido.

Zaragoza, veintiuno de octubre de mil novecientos cincuenta y dos.—Mariano Jiménez.

Núm. 4.902

CALATAYUD

Se deja sin efecto por medio de la presente la requisitoria inserta en el "Boletín Oficial" de la provincia de fecha 30 de septiembre del corriente año, por la que se interesaba la busca y captura del procesado Alonso Rodríguez Pineda, que ha sido ha-

bido, acordado en sumario núm. 146 de 1951, delito estafa.

Calatayud, veintiocho de octubre de mil novecientos cincuenta y dos. El Juez de Instrucción, (ilegible).—El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.905

CARINENA

Por la presente se cita, llama y emplaza a Elena Duval, gitana, cuyas demás circunstancias se ignoran, para que comparezca ante este Juzgado en el plazo de diez días para la práctica de diligencia en el sumario número 25 de 1952, por delito de robo, apercibiéndole que en caso contrario le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura de la misma, poniéndola a disposición de este Juzgado.

Dado en Cariñena a veinticuatro de octubre de mil novecientos cincuenta y dos.—(Ilegible).

Núm. 4.904

DAROCA

D. Joaquín Cereceda Marquínez, Juez de primera instancia ejerciente del Juzgado de Daroca;

Hago saber: Que en el asunto civil número 22 de 1951, seguido ante este Juzgado, a instancia del Procurador de los Tribunales D. Pedro Pérez Julián, en nombre y representación de D. Adolfo Iñigo Iñigo, contra D. Emiliano Galindo López, en reclamación de 22.760'55 pesetas, se halla acordada la publicación de edictos anunciando que sacan a pública subasta por tercera vez, sin sujeción a tipo, los bienes que luego se dirán, habiéndose señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado, el día 18 de noviembre próximo, a las once horas, con los apercibimientos legales, advirtiéndose que para tomar parte en la subasta será necesario consignar o haber consignado en el establecimiento correspondiente el 10 por 100 del tipo del avalúo.

Los bienes que salen a subasta son los siguientes:

Un crédito de 70.000 pesetas que D. Emiliano Galindo tiene reconocido a su favor mediante sentencia firme de ejecutoria en juicio ejecutivo seguido a su instancia ante el Juzgado de Palencia contra D.ª Guillermina Marcos Rodríguez (asunto civil número 260 de 1950), haciendo constar que para responder a este crédito

D. Emiliano Galindo embargó a doña Guillermina Marcos la casa núm. 7 de la calle de Castell del pueblo de Dueñas y una huerta con casa de planta baja sita en el paso de Barquilla de San Miguel, del mismo pueblo de Dueñas, y valoradas, respectivamente, en 30.000 y 41.200 pesetas.

Dado en Daroca a ocho de octubre de mil novecientos cincuenta y dos. Joaquín Cereceda.—El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.869

EJEA DE LOS CABALLEROS

GRACIA SALCEDO (Luis), de 34 años de edad, hijo de Mariano y de Leticia, natural y vecino de Ayerbe, procesado en sumario núm. 14 de 1946, sobre delito de abastecimiento.

Por haber sido habido dicho procesado se anulan y dejan sin efecto las requisitorias publicadas en los "Boletines Oficiales" de esta provincia, Huesca y del Estado, así como las órdenes de detención cursadas.

Ejea de los Caballeros a veinticuatro de octubre de mil novecientos cincuenta y dos.—El Juez de Instrucción, (ilegible).

Núm. 4.870

EJEA DE LOS CABALLEROS

D. Cecilio Serena Velloso, Juez de Instrucción de la villa de Ejea de los Caballeros y su partido;

Hago saber: Que para pago de las responsabilidades a que ha sido condenado Ramón Alastuey Lasheras en sumario número 44 de 1949, sobre homicidio y lesiones, se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del 25 por 100, los bienes inmuebles que figuran relacionados en el edicto inserto en el "Boletín Oficial" de la provincia correspondiente al día 15 de julio último, número 162, anuncio 3.043.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el día 29 de noviembre próximo, a las doce de su mañana, se hacen las advertencias y prevenciones legales siguientes:

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y acreditar su personalidad; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, hecha la rebaja del 25 por 100, pudiendo ceder el remate a un tercero; que no existen títulos de propiedad, y, por no hallarse inscritas las fincas en el Registro de la Propiedad, se ha prescindido de aportar certificación de

cargas; y que las cargas anteriores o preferentes al crédito de que se trata, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Dado en Ejea de los Caballeros a veinticuatro de octubre de mil novecientos cincuenta y dos.—Cecilio Serena Velloso. — El Secretario. (ilegible)

Núm. 4.901

FRAGA

Por la presente se cita, llama y emplaza al procesado en sumario 23, de 1945, rollo 134, sobre falsedad, Emilio Francisco Olles Sanjuán, que tuvo su último domicilio en Orcajo, a fin de que en término de diez días comparezca a constituirse en prisión que se le tiene decretada en sumario antes mencionado, apércibiéndole que de no verificarlo será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que en derecho haya lugar, rogando a las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a su busca y captura, poniéndolo a disposición de este Juzgado.

Fraga a diecisiete de octubre de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, (ilegible).

### JUZGADOS DE PAZ

Núm. 4.903

LECIÑENA

En providencia de esta fecha en juicio verbal de faltas por hurto, se cita a Juan Puente Juez, de 45 años de edad, soltero, profesión albañil, natural de Bañuelos de Bureva (Burgos) y sin domicilio conocido; a D. Francisco Zamora Navarro, de 26 años de edad, soltero, fontanero, natural de Madrid, con domicilio en la calle de Alvarado, núm. 7, 3.º derecha, hoy en ignorado paradero, y a D. Antonio Arribas Ibarra, de 38 años de edad, casado, profesión albañil, natural de Zaragoza, con domicilio en la calle Borja, número 42, hoy en ignorado paradero, para que el día 10 de noviembre próximo, a las doce horas, comparezcan ante este Juzgado de paz (sito en la plaza del Teniente Coronel Gazapo, núm. 2), al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por hurto.

Leciñena, veinticinco de octubre de mil novecientos cincuenta y dos. El Juez de paz, Ramón Serrano.

### JUZGADOS COMARCALES

Núm. 4.813

LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

D. Ignacio Terrer Blanco, Oficial habilitado en funciones de Secretario del Juzgado comarcal de La Almunia de Doña Godina;

Doy fe: Que en el juicio verbal civil núm. 19 de 1951, seguido a instancia de D. Santos Mañes Cabello contra D. Arturo García y D.ª María Ibáñez, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

“En La Almunia de Doña Godina a 21 de julio de 1951.—El Sr. D. Jesús Santacruz Velázquez, Juez comarcal de esta villa y su comarca; habiendo visto los presentes autos de juicio verbal civil seguido ante el mismo entre partes, de una, como demandante, D. Santos Mañes Cabello, mayor de edad, casado y de esta vecindad, y de la otra, como demandados, D. Arturo García Tobajas, mayor de edad y de esta vecindad, y D.ª María Ibáñez, mayor de edad y vecina de Zaragoza, sobre reclamación de cantidad, y

Fallo: Que debo condenar y condeno a D.ª María Ibáñez, cuyo segundo apellido se ignora, a que pague a D. Santos Mañes Cabello la cantidad de 630 pesetas y a las costas del presente juicio. Y debo absolver y absuelvo con toda clase de pronunciamientos favorables al demandado D. Arturo García Tobajas. Notifíquese la presente a la demandada en los estrados del Juzgado.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.— Jesús Santacruz”. (Rubricado).

Dicha sentencia fué leída y publicada por el Sr. Juez que la suscribe estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha; doy fe. Ignacio Terrer Blanco. (Rubricado).

Y para que sirva de notificación en forma a la demandada, D.ª María Ibáñez, cuyo segundo apellido se ignora, expido la presente, cumpliendo lo demandado por el Sr. Juez, en La Almunia de Doña Godina a veintidós de octubre de mil novecientos cincuenta y dos.—Ignacio Terrer Blanco.

### PARTE NO OFICIAL

Núm. 4.899

Compañía Aragonesa de Seguros

(Sociedad Anónima)

Habiéndose extraviado el original de la póliza núm. 17.123 R.º 236 de “Compañía Aragonesa de Seguros”, S. A., domiciliada en Zaragoza (plaza de Aragón, núm. 12, 1.º), emitida sobre la vida de D. Francisco Guitarte López, se advierte que si en el plazo de treinta días no se presenta reclamación ante dicha Compañía, se procederá a su anulación, emitiéndose un duplicado de la misma.

Zaragoza, 25 de octubre de 1952. “Compañía Aragonesa de Seguros”, S. A.—El Director Gerente, (ilegible).

Núm. 4.907

Compañía Aragonesa de Seguros

(Sociedad Anónima)

Habiendo sufrido extravío la póliza de siniestro de vida núm. 17.123, suscrita por D. Francisco Guitarte López (hoy fallecido) con la “Compañía Aragonesa de Seguros”, S. A., se anuncia para en el plazo de treinta días, de no haber sido habida, librarse el oportuno duplicado.

Núm. 4.906.

Harinas Soláns, S. A.—Zaragoza

ANUNCIO

De conformidad con lo dispuesto en sus Estatutos, esta Sociedad convoca a Junta general ordinaria de accionistas reglamentaria, que tendrá lugar el día 25 de noviembre de 1952, a las cinco de la tarde, en su domicilio social (Avenida de Cataluña, núm. 64), para someter a la aprobación de la Junta la Memoria, balance, cuentas del ejercicio 1951-1952, la gestión del Consejo de Administración, la aplicación de beneficios y designación de Censores de cuentas para el ejercicio de 1952-1953.

Zaragoza, 15 de octubre de 1952. El Consejero Delegado, Pedro Bernad.